Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua

Servicio de Ordenación Industrial,
Infraestructuras Energéticas y Minas
Parque Tomás Caballero, 1 - 5ª planta
31005 PAMPLONA

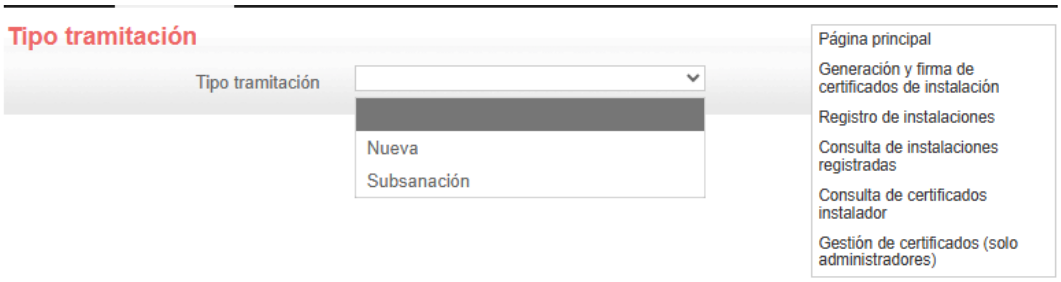
CONTROL DE CAMBIOS REALIZADOS APLICACIÓN REGISTRO DE INSTALACIONES (Febrero 2026)

Se han implementado 2 nuevas funcionalidades en la aplicación del Registro de Instalaciones:

- Baja de instalaciones
- Subsanación de expedientes

En la aplicación se crea un paso inicial. El campo nuevo que aparece es “Tipo de tramitación”, con 2 valores:

- Nueva: para cualquier tramitación que se realice (nueva, ampliación, modificación….)
- Subsanación: Únicamente cuando se quiera realizar una subsanación de un expediente

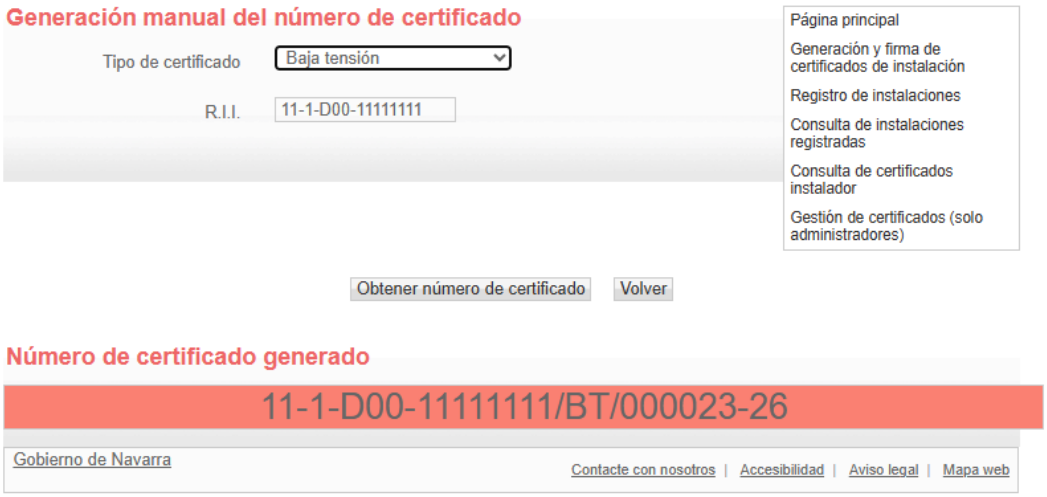


1. BAJA DE INSTALACIONES

Para realizar una baja de una instalación los pasos a seguir son los siguiente:

1.1 Obtener número nuevo de certificado





1.2 Después de obtener el nuevo número de certificado hay que ir a Registro de Instalaciones

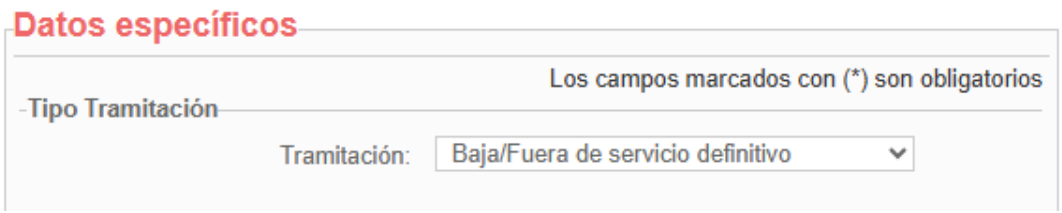


Seleccionar el Tipo de Instalación

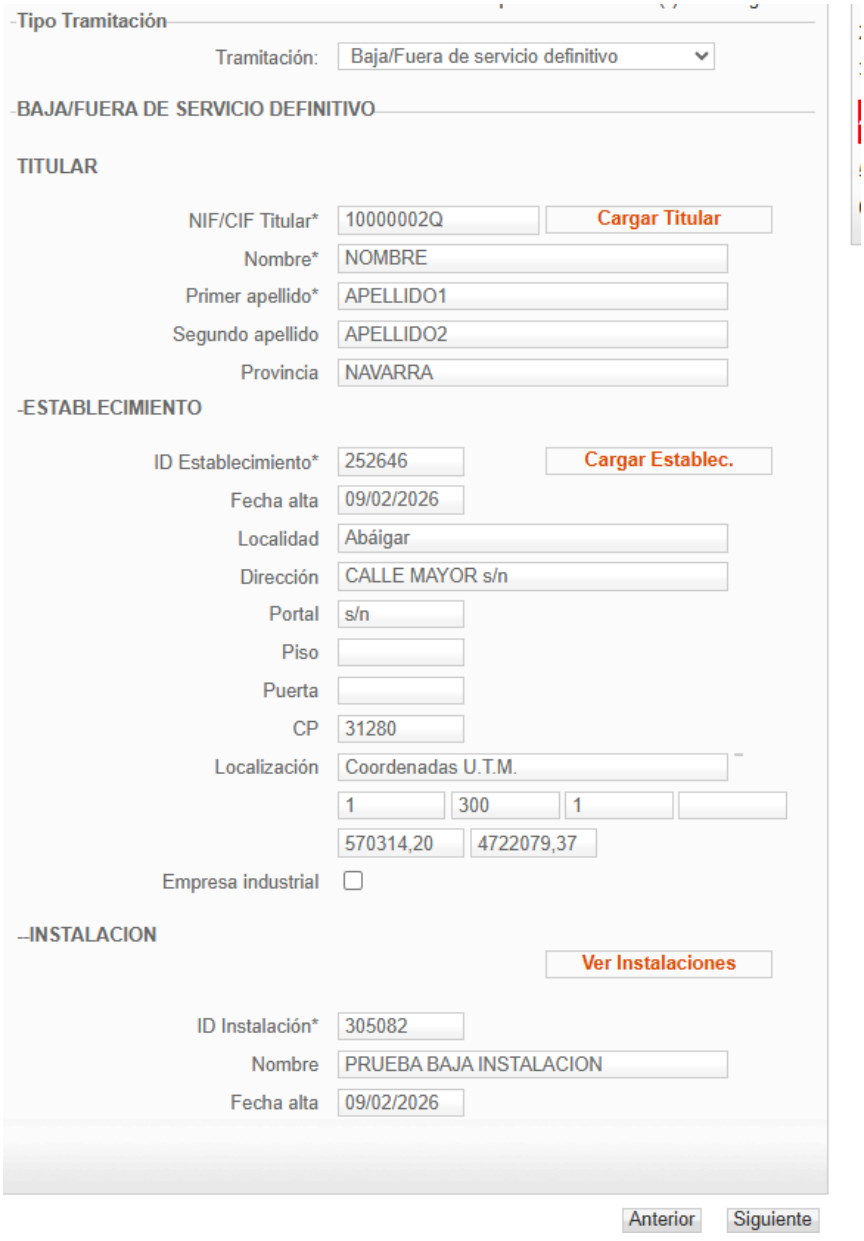


1.3 Adjuntar la documentación necesaria para la baja de la instalación. Para BT, PCI y RITE, el documento “Registro de la instalación”. Para el resto de reglamentos, la indicada en la ficha web.

1.4 En paso “Datos específicos”, en “Tipo tramitación” seleccionar “Baja/Fuera de servicio definitivo”



En TITULAR: Introducir el NIF del titular y cargar Titular.
En ESTABLECIMIENTO: Introducir ID Establecimiento y cargar Establec.
En INSTALACIÓN: pinchar en Ver Instalaciones y seleccionar aquella instalación que se quiera dar de baja.



1.5 La aplicación genera un nuevo expediente:

EMPRESARIAL/SERVICIO DE ORDENACION INDUSTRIAL, INFRAESTRUCTURAS ENERGETICAS Y MINAS

Resumen de la solicitud: Gestor Instalaciones-Instancia Registro actuaciones instalaciones de baja tensión

Datos específicos:

Instancia

Tipo Trámite:	Baja_Fuera_servicio

Titular

NIF/CIF:	10000002Q
Nombre:	NOMBRE
Primer apellido:	APELLIDO1
Segundo apellido:	APELLIDO2
Provincia:	NAVARRA

Establecimiento

Id Establecimiento:	252646
Fecha Alta:	09/02/2026
Localidad:	Abáigar
Dirección:	CALLE MAYOR s/n
Portal:	s/n
Piso:	
Puerta:	
CP:	31280
Tipo localización:	UTM
UTM X:	570314,20
UTM Y:	4722079,37
Empresa industrial:	No

Instalación

Id Instalación:	305082
Nombre:	PRUEBA BAJA INSTALACION
Fecha Alta:	09/02/2026

Expediente

Nº Expediente:	000/BT/00041/26
Código Consigna:	
Constraseña Consigna:	

2. SUBSANACIÓN DE EXPEDIENTES

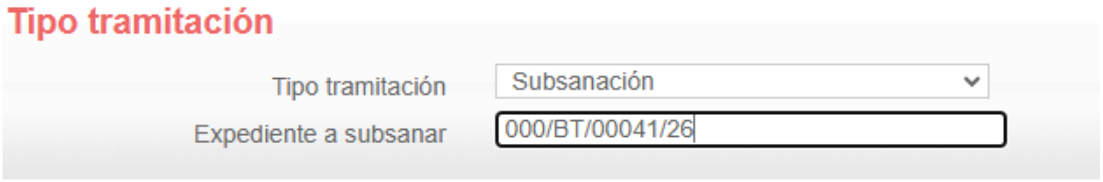
Para realizar una subsanación de un expediente se debe realizar un **nuevo certificado y posteriormente registrarlo**. Además, para que se pueda realizar este nuevo registro, el expediente a subsanar debe estar en situación de Pendiente subsanación deficiencias.

Por lo tanto, cuando se quiera subsanar un expediente se deberá enviar correo a autoconsumo@navarra.es (para instalaciones de autoconsumo) o instalaciones@navarra.es (para el resto de instalaciones) indicando los apartados a subsanar.

Una vez que le respondan al correo indicándole que el expediente puede ser subsanado, podrá crear el expediente de subsanación, que seguirá la tramitación ordinaria de un expediente, salvo en estos campos que se han creado al efecto:

- "**Tipo tramitación**" que se debe indicar "**Subsanación**"

- "**Expediente a subsanar**" el código de expediente que se quiera subsanar.



En el resto de campos se deberán indicar los mismos datos que el certificado a subsanar, salvo las deficiencias que tuviera. Y una vez firmado deberá registrarse.

Los nuevos documentos de subsanación (certificado y registro) sustituirán a los iniciales realizados.